



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 101-2025
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-652-12-2025, de fecha 9 de diciembre del año en curso, somete a consideración las acciones administrativas aprobadas en el Acuerdo 98-2025, de fecha 27 de noviembre de 2025 detalladas a continuación:

1. **Dejar sin efecto** el nombramiento de la Licenciada María José Díaz Guerra, en el puesto de Coordinadora II (Coordinadora de Gestión Administrativa) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza 1565, salario base mensual de quince mil cien quetzales (Q.15.100.00) y cargo a la partida presupuestaria 2025-11150023-01-01-101-11-011-1565. Consecuentemente declarar vacante la plaza;
2. **Dejar sin efecto la supresión** del puesto de Guardia de Seguridad de Magistraturas, plaza número 44, salario base mensual de ocho mil quinientos quetzales (Q.8,500.00) partida presupuestaria 2025-11150023-01-01-101-11-011-44 en la que se encuentra nombrado el señor José Humberto Cardona Lorenzo, de tal forma que el trabajador continúe en el puesto;
3. **Declarar vacante** el puesto de Oficinista VI del Departamento de Servicios Generales, plaza número 1599, salario base mensual de nueve mil ochocientos veinte quetzales (Q.9,820.00) partida presupuestaria número 2025-11150023-01-01-101-11-011-1599;
4. **Dejar sin efecto** el traslado del señor Ovidio Francisco Estrada Vargas, al puesto de Técnico IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 1604, salario base mensual de diez mil setecientos quetzales (Q.10,700.00) partida presupuestaria 2025-11150023-11-01-101-11-011-1604, de tal forma que el trabajador continúe normalmente en el puesto de Jefe de Sección del Área Operativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, plaza número 600, salario base de diez mil setecientos quetzales (Q.10,700.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2025-11150023-11-01-101-11-011-600;
5. **Declarar vacante** el puesto de Técnico IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 1604, salario base mensual de diez mil setecientos quetzales (Q.10,700.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2025-11150023-11-01-101-11-011-1604, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el nombramiento de la Licenciada María José Díaz Guerra, en el puesto de Coordinadora II (Coordinadora de Gestión Administrativa) de la Unidad Especializada



Tribunal Supremo Electoral

Sobre Voto en el Extranjero, plaza 1565, con salario base mensual de quince mil cien quetzales (Q.15,100.00) y cargo a la partida presupuestaria 2025-11150023-01-01-101-11-011-1565;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Coordinador II (Coordinadora de Gestión Administrativa) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza 1565;

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la supresión del puesto de Guardia de Seguridad de Magistraturas, plaza número 44, con salario base mensual de ocho mil quinientos quetzales (Q.8,500.00) y cargo a la partida presupuestaria 2025-11150023-01-01-101-11-011-44, en la que se encuentra nombrado el señor José Humberto Cardona Lorenzo, de tal forma que el trabajador continúe en el puesto;

ARTÍCULO 4º: Declarar vacante el puesto de Oficinista VI del Departamento de Servicios Generales, plaza número 1599, con salario base mensual de nueve mil ochocientos veinte quetzales (Q.9,820.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2025-11150023-01-01-101-11-011-1599;

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto el traslado del señor Ovidio Francisco Estrada Vargas, al puesto de Técnico IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 1604, con salario base mensual de diez mil setecientos quetzales (Q.10,700.00) y cargo a la partida presupuestaria 2025-11150023-11-01-101-11-011-1604, de tal forma que el trabajador continúe normalmente en el puesto de Jefe de Sección del Área Operativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, plaza número 600, salario base de diez mil setecientos quetzales (Q.10,700.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2025-11150023-11-01-101-11-011-600;

ARTÍCULO 6º: Declarar vacante el puesto de Técnico IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 1604, con salario base mensual de diez mil setecientos quetzales (Q.10,700.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2025-11150023-11-01-101-11-011-1604;

ARTÍCULO 7º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

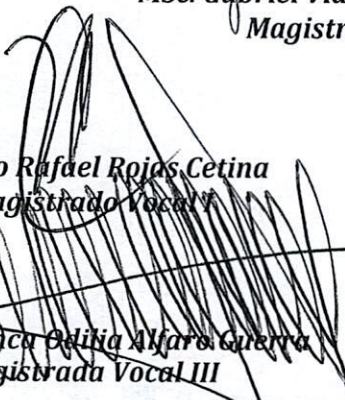
ARTÍCULO 8º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de diciembre de dos mil veinticinco.


COMUNÍQUESE:


Msc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


Msc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

